



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 132-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 22 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO:

Mediante proveído N°2919-2024 de fecha 22 de abril del 2024 emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°0195-2024-MDLP-PAPET de fecha 22 de abril del 2024 emitido Oficina de General Asesoría Jurídica e Informe N° 314-2024-MDLP/GDTI/RCHY, de fecha 22 de abril 2024, presentado por el Gerente de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura en el que solicita; Aprobación de Expediente Técnico, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria aprobada por Ley N° 31433, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Locales; asimismo, define la organización democrática y descentralizada de las Municipalidades conforme a la Constitución y Ley de Bases de la Descentralización

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante N° 2919-2024 de fecha 22 de abril del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, ordena la proyección de la Resolución correspondiente, a efecto de aprobar el expediente técnico.

Que, mediante Opinión Legal N° 0195-2024-MDLP-PAPET de fecha 22 de abril del 2024, la Oficina de General Asesoría Jurídica, concluye la emisión de Resolución de alcaldía a efectos de aprobar el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"** con Código Único de Inversión 2593173, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/ 4,337,027.95 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTISIETE CON 95/100 SOLES);

Que, con Informe N° 314-2024-MDLP/GDTI/RCHY, de fecha 22 de abril 2024, presentado por el Gerente de Gerente de Desarrollo Territorial e





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 132-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 22 de abril de 2024

Infraestructura, solicita la aprobación del expediente técnico, denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"** con Código Único de Inversión 2593173, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/ 4,337,027.95 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTISIETE CON 95/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 270 días calendario (09 meses), bajo la modalidad de ejecución por Administración indirecta-Contrata;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"** con Código Único de Inversión 2593173, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/ 4,337,027.95 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTISIETE CON 95/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 270 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración indirecta-Contrata; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal - por Administración indirecta-Contrata:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Cantidad | Unidad de Medida | Precio | INVERSIÓN A PRECIOS DE MERCADO |
|------|---|----------|------------------|--------------|--------------------------------|
| 1 | COMPONENTE 1: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA | | | | 1,481,436.74 |
| | Construcción de la infraestructura del Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana | 1 | Unidad | 1,288,663.44 | 1,288,663.44 |
| | Construcción de Puestos de Auxilio Rápido | 3 | Unidad | 64,257.77 | 192,773.30 |
| 2 | COMPONENTE 2: EXISTENCIA DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEO VIGILANCIA | | | | 1,603,438.82 |
| | Adquisición e instalación del sistema de video vigilancia | 1 | Glob | 1,603,438.82 | 1,603,438.82 |
| 3 | COMPONENTE 3: SUFICIENTE EQUIPAMIENTO | | | | 951,923.79 |
| | Adquisición de unidades móviles de Serenazgo (camioneta) | 3 | Unidad | 230,604.00 | 691,812.00 |
| | Adquisición de unidades móviles de Serenazgo (motocicletas) | 2 | Unidad | 23,214.00 | 46,428.00 |
| | Adquisición de uniformes, materiales y accesorios de Seguridad Ciudadana | 1 | Glob | 203,483.19 | 203,483.19 |
| | Adquisición de mobiliario y equipamiento | 1 | Glob | 10,200.60 | 10,200.60 |
| 4 | COMPONENTE 4: ADECUADA CAPACITACIÓN | | | | 56,120.00 |
| | Capacitaciones al personal de Serenazgo | 1 | Glob | 41,524.00 | 41,524.00 |
| | Sensibilización a la población en temas de seguridad ciudadana | 1 | Glob | 14,596.00 | 14,596.00 |
| | COSTO DIRECTO | | | | S/4,092,919.35 |
| | Supervisión | 1 | Glob | 132,257.60 | 132,257.60 |
| | Elaboración de Expediente Técnico | 1 | Estudio | 51,065.00 | 51,065.00 |
| | Revisión de Expediente Técnico | 1 | Glob | 12,126.00 | 12,126.00 |
| | Gestión del Proyecto | 1 | Glob | 0.00 | 0.00 |
| | Liquidación | 1 | Glob | 48,658.00 | 48,658.00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO | | | | S/4,337,027.95 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 132-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 22 de abril de 2024

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la "Oficina General de Atención al Ciudadano y gestión Documentaria" la notificación del presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y las demás que correspondan el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la "Oficina de Tecnologías de Información" proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
IMAD/OGACGD
ARCHIVO